

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****65****ORUSCO DE TAJUÑA****URBANISMO**

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, se acordó someter a exposición pública el Documento Avance que recoge los criterios para la formación del Plan General de Orusco, al objeto de que, en un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El Documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Orusco de Tajuña, a 7 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Esteban Heras Ruiz.

(03/16.709/21)

